



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO:	AUTO GENERAL - RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR
----------------	--

Conforme a escritura pública N° 3374 del 02/09/2019 de la Notaría novena de Bogotá que faculta a la abogada Maricel Londoño Ricardo, en calidad de representante legal de la sociedad MUÑOZ Y ESCRUCERIA S.A.S. como apoderados judiciales de Colpensiones y la sustitución allegada al canal digital del Despacho, se le reconoce personería a la abogada **LINDA SOFFY RODRIGUEZ DAZA** con cedula de ciudadanía 1.128.442.069 y Tarjeta profesional N° 293.382 del Consejo Superior de la judicatura para actuar en los siguientes procesos:

RADICADO
05001310500720200038500
05001310500720210015400
05001310500720210026600
05001310500720210023400
05001310500720210039100
05001310500720070014800
05001310500720190039500
05001310500720190078600
05001310500720180088600

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9259c6fe6c564e1194c621d3fd06cbde72e7495b4b22a14d61e8f8b192a4f0f**
Documento generado en 12/11/2021 11:31:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>